

-.DECRETO Nº 174/2022.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Secretario de Promoción y Empleo de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el pasado 9 de Julio se llevó a cabo el espectáculo artístico “Tributo Show”, organizado por la Biblioteca Popular “José Ingenieros” con el apoyo del gobierno municipal.

Que resulta necesario colaborar con los gastos ocasionados por dicho evento, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Secretaría de Promoción y Empleo de esta Municipalidad, de **\$15.000,00** (PESOS QUINCE MIL C/00/100) destinados a gastos varios ocasionados por la realización del espectáculo artístico “Tributo Show”

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 14 de Julio de 2.022.-.-.-.-.